

DELLO QVARTO, DIEZ MARAVE
JOS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y
NOVENTA Y DOS

Don

buena demerite que es demucho por suio a Soda la
 Huerta que es Niza de la arsequia y sus siquelas por la
 falta de agua y no gaur como antes. Y asimismo la dho
 C^ona piedra nuevamente puesta en la Carica de los
 Tablados en Barraumal, que en Nona la arsequia y sta
 puesta sobre la obra de que se sigue mudo dano y perjuicio
 a la Ciudad de Avila de lo acordado que el dho. señor Don
 Juan de Torres, en llegando al cargo de la Villa de
 Avila querria que se a de la arsequia despues de corada
 el agua arriba con los Cavaleros Comis. nombrados para
 la obra y se reconociera la dha obra y se mandara se executado
 de a quel punto de Comarica en que se que el dho. dho
 fabrica della, se executen todas las diligencias de atenuon
 y Coxeancia, y las Indivuales que combengan para remediar
 el Incombeniente que se debe considerar de Sangraue
 por suio a la Utilidad publica y Beneficio de los p^oping
 haciendas que Generalmente paduen el dano = Y assi
 mismo el dho. que se suio a la Villa de Avila se reconociera si es el
 Incombeniente uno la dha piedra de la Carica de lo establecido
 y pareciendo que lo tiene se executo el remedio que mas com
 benga defendiendo en su antiguo y de donde es el dho. sobra
 el dho. Don Pedro Gallego Rec^o dho. que abra la d
 piedra en la Carica de lo poco mas o menos, que pidio viz. para poner la piedra sobre el
 solera en la Carica de los Tablados en la arsequia de Barraumal
 mal, por las razones que en ella se expresan, de que cada quenta
 a la Ciudad para que temiendo en su dho. dho. dho. Rio
 que mas combenga, Y asimismo de lo acordado de que se

Piedra en la Carica de lo poco mas o menos, que pidio viz. para poner la piedra sobre el solera en la Carica de los Tablados en la arsequia de Barraumal mal, por las razones que en ella se expresan, de que cada quenta a la Ciudad para que temiendo en su dho. dho. dho. Rio que mas combenga, Y asimismo de lo acordado de que se

